

Exp.UNC 0038614/2014

CORDOBA, 15 SEP 2014

VISTO:

- La licencia sin goce de sueldo solicitada por la Sra Lic. Luciana A. Rodriguez Acosta en el cargo de Profesor Asistente (S) de la Escuela de tecnología Médica, desde el 1-8-2014 al 1-12-2014, para realizar una capacitación en la Provincia de Neuquén;

CONSIDERANDO:

- El visto bueno del Director de la mencionada Escuela;
- Lo informado por el Area de Recursos Humanos (Personal) a fs. 3 vta;
- Las necesidades de servicio y la propuesta efectuada en expediente del rubro;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° Conceder licencia sin goce de sueldo a la Lic. Luciana A. RODRIGUEZ ACOSTA (Leg.43725) en el cargo de Profesor Asistente (S) de la Escuela de Tecnología Médica, desde el 1-8-2014 al 1-12-2014, conforme al art. 4 inc. a) de la Ord. 1/91 del HCS.

ARTICULO 2°: Designar interinamente a la Lic. Jeanette del Rosario GAUNA (Leg.47908) en el cargo de Profesor Asistente (S), en reemplazo por licencia de la Lic. Rodriguez Acosta, en la asignatura Metodología de la Investigación de la Carrera de Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes, Escuela de Tecnología Médica, desde el día de la fecha y hasta el 1-12-2014 o antes si la Lic. Rodriguez Acosta se reintegrase.

ARTICULO 3°: Las Sras Luciana A. Rodriguez Acosta y Jeanette del R. Gauna deberán concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTICULO 4°: Protocolizar y comunicar.

RESOLUCION Nro:
RP.sm.

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

3223